

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESFILE DEL CARNAVAL DE CALI VIEJO

65° FERIA DE CALI 2022

1. PRESENTACIÓN

En el desarrollo de la 65 Feria de Cali, para el 28 de diciembre de 2022 está previsto el Desfile del Carnaval de Cali Viejo, acción de salvaguardia efectiva de esta manifestación reconocida como patrimonio cultural inmaterial del distrito de Santiago de Cali mediante Resolución N° 4148.010.21.1.914.000179 de 2017 27-07-31 "Por medio del cual se crea la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Municipal (LRPCI), a través de la inclusión de la manifestación denominada "Saberes y prácticas asociadas al Carnaval de Cali Viejo" y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES).

Esta manifestación cultural, popular y tradicional de la ciudad, se celebra en el Día de los Santos Inocentes. Propia de nuestra identidad, representa los procesos culturales de gestores, sabedores, portadores y transmisores de las costumbres y tradiciones, producto de un trabajo colectivo, creativo, lleno de fantasía, alegría, música y color; que reúne a las familias, a población local, nacional e internacional, en una mirada retrospectiva, actual y crítica de lo que somos los caleños.

El Desfile del Carnaval de Cali Viejo articula prácticas festivas de la vida en la ciudad, transformando en experiencia estética las tradiciones populares, los hitos del paisaje urbano, las historias de barriadas y las prácticas más representativas que han configurado históricamente a Cali como una ciudad de migrantes, mestiza y de altísima diversidad étnica y cultural; una ciudad en gran parte conformada por habitantes provenientes de la Costa Pacífica colombiana, de los pueblos del Valle del Cauca, así como de los departamentos de Cauca y Nariño.

En el desfile del día 28 de diciembre se materializa una gran diversidad de expresiones artísticas y creativas a través de las comparsas, que representan las tradiciones más arraigadas de los grupos sociales que conforman la ciudad.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Presentar propuestas escénicas festivas que incluyan elementos que claramente expresen su aporte desde lo artístico y estético al eje temático de la Feria de Cali y del Carnaval del Cali Viejo en el 2022. A continuación, se presenta dicho eje temático:

MANIFIESTO FERIA DE CALI

La sexagésima quinta versión de la Feria de Cali, es un ejercicio festivo de reafirmación de las identidades caleñas, entornos a las culturas populares, teniendo como verbos rectores dialogar, construir, reconocer, reencontrar y celebrar, en donde la ciudad se representa y hace un tributo a las diferentes formas de expresión de la caleñidad, una feria que se hace con y para la gente, donde se pondera el encuentro con tu propia historia, con las diferentes expresiones artísticas de la ciudad, con las escuelas y organizaciones de base comunitaria, con los que viven la feria como ejemplos vivos de paz y convivencia, por eso esta versión de la 65 feria de Cali “ES CON VOS”

Con vos que tenés corazón caleño
con vos que ponés la melodía
con vos que te gusta azotar baldosa
con vos que sos de barrio adentro
Con vos que hablas bien de Cali
con vos que trabajas por recuperar la Cali cívica

la 65 feria de Cali reconoce a Santiago de Cali como corazón de las culturas populares, festivas y resistentes y recoge en sus representaciones elementos identitarios que se encuentran arraigados en el espíritu de la mayoría de los caleños, una Cali representada que suscita en nosotros emociones de alegría, felicidad, jolgorio, unión, familiaridad, y orgullo, donde el arte y la cultura son vehículos representativos que permiten transfigurar nuestra realidad y hacernos parte de la celebración no solo desde el ejercicio de lo festivo si no también desde el ejercicio de una ciudadanía responsable.



Puede así la Feria convertir, en nuestros corazones y la ciudad en un mundo fantástico de colores, bailes, júbilo, alegría, elementos estos con una intención profunda para fortalecer elementos vitales para la vida en ciudadanía, la solidaridad, el respeto a la diferencia, en una apuesta pedagógica con espacios vivenciales con una narrativa que le apuesta a unir la ciudad en propósitos que aporten al bien común.

Esta Feria reivindicará el orgullo y amor por Cali y por su gente. Será un espacio plural de arte, paz, tradición, alegría y cultura donde todos podemos reencontrarnos con nuestro territorio, nuestros sueños, nuestra esencia más genuina, con la mejor versión de lo que somos.

Debemos resarcir los pactos sutiles que el ciudadano ha urdido día tras día con la calle, con los parques, con la esquina, con el transporte público, con el corazón trepidante de la urbe, con la piel de la ciudad. Es necesario superar nuestras dificultades con cultura, arte y amor, por eso, aunque pensemos distinto en esta ciudad plural, nuestra 65 Feria invitará a los caleños y turistas a actuar como un solo organismo para consentir, cuidar y querer a nuestra Cali pachanguera, nuestra Cali mulata, mestiza, indígena y afro; nostálgica, juvenil y vital.

CONCEPTO DESFILE DE CARNAVAL DEL CALI VIEJO

La sexagésima quinta versión de la Feria de Cali, “ES CON VOS” en el **Desfile de Carnaval del Cali Viejo** será la imagen de nuestra gente real y sus anhelos; será espejo de nuestra idiosincrasia y nuestras tradiciones; y debe tener el poder, que sólo el arte concede, de resignificar artísticamente cada momento de nuestra historia, para recoger en esta versión la celebración de cien años de la manifestación de la comparsa y el carnaval en Cali.



Corporación de
Eventos, Ferias y
Espectáculos de Cali
NIT 800.152.075-6
Carrera 56 #3-007
Cali, Colombia
Tel. 602 5243476

 Feria de Cali Oficial
 @FeriaDeCaliOf
 @feriadecali.of
 www.feriadecali.com.co

 Corfecali
 @Corfecali
 [www.corfecali.com.co](mailto:info@corfecali.com.co)
 info@corfecali.com.co

Certificación
ISO 9001:2015
CO21.08075
Ente certificador
Bureau Veritas

El Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2022 siendo uno de los eventos más importantes de la Feria, cumple un rol importante en el desarrollo de su narrativa general, en ese sentido la propuesta conceptual del carnaval será “CARNAVAL DE CALI: ¡UN SIGLO, UNA FIESTA, MUCHAS HISTORIAS!”, tomando como referente la línea creativa y argumental de la Feria “ES CON VOS” para expresar a través de las manifestaciones carnaavalescas el reencuentro con lo popular y el amor por nuestra ciudad, en un contexto en el cual las adversidades han cambiado por completo nuestras dinámicas como caleños, pero también han sido puntal para convertirnos en referente de tesón para salir delante de las dificultades.

“CARNAVAL DE CALI: ¡UN SIGLO, UNA FIESTA, MUCHAS HISTORIAS!” es un homenaje a la caleñidad y sus componentes identitarios, es un recorrido por nuestra historia y su anecdotario para que la ciudad viva con alegría, esos recuerdos que nos emocionan y nos hacen sentir orgullo de ser caleños.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Presentar propuestas escénicas festivas que muestren los procesos culturales que identifiquen la ciudad, su historia, sus costumbres y tradiciones en el marco del Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022, de acuerdo con el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial del distrito de Santiago de Cali y de los parámetros establecidos en estos términos de referencia.
- Contribuir a la Salvaguarda de esta manifestación cultural popular tradicional con la puesta en escena del Desfile de Comparsas del Carnaval del Cali Viejo 2021, como la fiesta magna patrimonial y cultural de la Feria de Cali. Dando cuenta de los siguientes contenidos del Plan Especial de Salvaguardia:
 - Estrategia 2: Organización del proceso de carnaval del municipio de Santiago de Cali.
 - PROYECTO 3: Producción y gestión del Desfile de Cali Viejo

Acción 1: Conceptualización y diseño concertado de desfile popular e incluyente. "En conjunto con los portadores se creará el diseño integral del Desfile respetando sus principios los cuales buscan que la comunidad en general sea parte activa del mismo, donde no importe, la raza, edad, sexo o condición social dentro de otros factores para que puedan de una manera artística sentir y expresar el amor por esta ciudad". (Página 34)

4. NÚMERO DE COMPARSAS EN DESFILE

El Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022 lo conformarán hasta cuarenta (40) comparsas, distribuidas así:

- Hasta treinta (30) comparsas conformadas por un número mínimo de treinta (30) personas y máximo de cincuenta (50) integrantes, que podrán recibir un estímulo económico, si cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que sean seleccionados por comité evaluador.
- Hasta diez (10) comparsas conformadas por un número mínimo de treinta (30) integrantes y máximo de cincuenta (50) integrantes, que no recibirán estímulo económico. Podrán participar si cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que sean seleccionados por comité evaluador.

Para tener en cuenta:

1. Para inscribirse, todas las comparsas deberán presentar propuesta temática y formulario de inscripción diligenciado, incluidas las que no recibirán estímulo económico.
2. Cada comparsa debe estar acompañada por un grupo de músicos que interpreten los temas escogidos en vivo. **No** se admitirá acompañamiento musical con pistas o con grabaciones fonográficas de composición propia y sin registro alguno; más si amplificación de instrumentos y voces en vivo.

3. El rey o reina de Carnaval se escogerá desde los siguientes criterios: ser un gestor(a) cultural de reconocida trayectoria, estrechamente ligado a esta festividad, persona con capacidad de vocería del desfile en particular y la Feria en general, que se convierta en anfitrión y promotor de la gran fiesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN REY Y/O REINA

- Gestor(a) cultural con más de 10 años de trayectoria en el Desfile Carnaval Cali Viejo.

Criterios de selección	Valoración	Entregable
Propuesta de vestuario	De 1 a 100 puntos	Diseño
Propuesta De Carroza	De 1 a 100 puntos	Diseño

Gestor(a) cultural con trayectoria en el Desfile Carnaval Cali Viejo.	Trayectoria De 10 a 15 años	30 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, material audiovisual, reconocimientos
	Trayectoria De 16 a 20 años	60 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, material audiovisual, reconocimientos
	Trayectoria Más de 21 años	100 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, material audiovisual, reconocimientos
RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS POR SU LABOR ARTISCA - CULTURAL	Reconocimientos-exaltaciones	De 10 A 100 Puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos
	Reconocimientos por su participacion en el desfile.	De 10 A 100 Puntos	Soportes como certificados, Reconocimientos
Liderazgo en procesos formativos de manifestaciones carnavalescas en comunas y corregimientos de Cali	De 5 a 10 años de transmisión de saberes populares	40 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos

Más 11 años de transmisión de saberes populares	100 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltación Reconocimientos
---	------------	---

Una vez realizada la preselección las tres (03) candidatos que obtengan el mayor puntaje mediante el proceso de evaluación por el Comité Conceptual, por ultimo se realizará una votación entre las 30 comparsas seleccionadas, y el candidato que obtenga la mayor votación será el rey o reina del Desfile Carnaval Cali Viejo 2022.

Quienes pueden participar

- Gestores culturales comunitarios que no hayan sido escogidos como Rey o Reinas del Carnaval en los últimos 10 años.

No pueden participar

- Quienes hayan sido elegidos Rey o Reinas del Carnaval del Desfile Cali Viejo en los últimos 10 años
- Gestores culturales que no acrediten amplia trayectoria en procesos formativos de manifestaciones carnavalescas, trayectoria en el Desfile Carnaval Cali Viejo, aportes al proceso del Desfile Carnaval Cali Viejo, liderazgo en procesos formativos de manifestaciones carnavalescas en comunas y corregimientos de Cali

La persona escogida deberá hacer parte de estas comparsas. Dicha escogencia será avalada por el Comité Conceptual del desfile.

Una vez escogido como rey o reina, en conjunto con la dirección artística, se trabajará en la propuesta de puesta en escena del rey, el cual tendrá un estímulo económico adicional de **\$7.000.000** para hacer la representación.

4. El abanderado del desfile se escogerá por votación de entre las comparsas seleccionadas para participar del Carnaval, la persona escogida deberá hacer parte de estas comparsas.

Dicha escogencia será avalada por el Comité Conceptual del desfile. El abanderado recibirá un estímulo económico de **\$3.000.000**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ABANDERADO(A)

Criterios de selección	Entregable	Valoración
Propuesta de vestuario	Diseño	1 a 100
Propuesta conceptual	Escrito de no mas de 200 palabras	1 a 100

5. Cada comparsa debe incluir los siguientes roles o personajes y elementos:

- **Rey Ojimeñador:** Persona que por sus méritos y aportes al proceso se determina de manera interna en cada comparsa que sea el homenajeado, este personaje debe tener una vestimenta, maquillaje y/o parafernalia diferencial.
- **Pasista:** Persona determinada por la comparsa para liderar el recorrido de la misma, debe representar el concepto definido para la puesta en escena y animar el público, esta persona debe tener una vestimenta, maquillaje y/o parafernalia diferencial.
- **Abanderados:** Cada comparsa debe contar con mínimo un abanderado que avanza y abre el desfile de la comparsa en particular, con la bandera del colectivo que representa. De igual manera deben aportar una persona representante de la comparsa para el montaje de abanderados que lidera y abre el Desfile del Carnaval del Cali Viejo.
- **Elemento Macro Formato :** Un elemento de macro formato, la presencia de más elementos de macro formato serán tenidos en cuenta en la calificación final.

5. ¿QUIÉNES PODRÁN RECIBIR ESTÍMULO ECONÓMICO?

Personas jurídicas radicadas en Cali, sin ánimo de lucro, constituidas legalmente con un mínimo de dos (2) años de antelación a la publicación de la presente convocatoria, pertenecientes al sector privado, que desarrollen procesos culturales comprobables a través de certificaciones, tendientes al fortalecimiento de las manifestaciones carnavaleras.

Nota: No se aceptarán propuestas a nombre de personas naturales en esta modalidad.

6. ¿QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR SIN ESTÍMULO ECONÓMICO?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas del sector público: alcaldías y/o dependencias, gobernaciones y/o dependencias, instituciones educativas y entidades públicas de los órdenes nacional, departamental y municipal.
- Juntas comunales y Juntas Administradoras Locales.
- Colonias de otros territorios o países establecidos en Cali.
 - Clubes sociales.
- Gremios.

7. NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Escuelas de baile de salsa seleccionadas para el Salsódromo de la 65 Feria de Cali.
- Escuelas de baile de salsa que no presenten una propuesta artística tipo comparsa o carnavalesca.
- Entidades públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con Corfecali.
- Entidades, instituciones u organizaciones que al momento de presentar el proyecto de comparsa o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República.

- Comparsas que en desfiles anteriores hayan tenido puestas en escena de inferior calidad a la planteada en el proyecto, hayan cambiado la esencia de la misma o no hayan interpretado el eje temático exigido.
- Comparsas cuyos directivos aparezcan en más de una propuesta.
- Comparsas y/o comparseros que hayan sido sancionados por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en los Términos de Referencia.

8. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPARSA:

Las comparsas interesadas en participar en el Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2021 deberán presentar una propuesta de objetivos y contenidos, con documentos y anexos, a través del formulario de inscripción en línea.

Debe contener los siguientes elementos, en el orden aquí establecido:

1. Formulario de inscripción de la propuesta, totalmente diligenciado. Este formulario se encuentra disponible en www.corfecali.com.co.
2. **Anexo 1:** Listado de integrantes de la comparsa que debe incluir al menos el 50% de estos, lo cuales serán verificados y confirmados durante el proceso. En este listado se debe detallar el rol de cada persona, si es el Rey Ojimeador, Pasista, Abanderado(s) de la comparsa, Abanderado para el montaje de apertura del desfile o comparseros.
3. **Anexo 2:** Bocetos de vestuario, atuendos, tocados, accesorios, aplicaciones, armazones, máscaras, caretas o antifaces, maquillaje, carrozas de tracción humana y/o mecánica y otros elementos, deberán ser presentados a través de dibujos a mano alzada, o de ilustraciones originales impresas o digitales, que den suficiente claridad sobre la manera como será representada la idea. No serán aceptados diseños ni imágenes de referencia bajadas de internet. Tampoco tendrán validez fotografías de comparsas anteriores. Estos bocetos deben encontrarse en un único archivo formato PDF y debe ser cargados en el formulario de inscripción. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **NOMBRE ENTIDAD PROPONENTE – ANEXO 2.**

- Boceto de vestuario y carroza del rey o reina propuesto para Rey de Carnaval. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **REY DE CARNAVAL – ANEXO 2.1**
 - Boceto de vestuario y propuesta conceptual del abanderado para su escogencia como abanderado(a) del desfile. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **ABANDERADO(A) – ANEXO 2.2**
- 4. Anexo 3:** Planimetría de la puesta en escena, que permita ver con claridad cómo se distribuirá la comparsa, su bloque de inicio y cómo aprovechará el espacio que ocupará. Deberá ser presentada mediante dibujos o pintura a mano alzada, o ilustraciones digitales, además debe describir la extensión y organización de la comparsa en el espacio. Este documento debe encontrarse en un único archivo formato PDF y debe ser cargado en el formulario de inscripción. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **NOMBRE ENTIDAD PROPONENTE – ANEXO 3.**
- Notas:**
- El **Comité Conceptual** se reservará el derecho de exigir cambios en las planimetrías de las comparsas seleccionadas, cuando se considere necesario.
 - El **Comité Técnico**, a través de la Producción del Desfile, establecerá el área que cada comparsa ocupará y los tiempos de desplazamiento.
- 5. Anexo 4:** Cronograma de trabajo con fechas precisas para la ejecución de actividades de montaje de la comparsa: Ensayos (mínimo tres fechas en la semana), confección de vestuarios, montaje de música, etc. Deben ser incluidos los nombres de los responsables de cada actividad. El cronograma debe iniciar a partir del **29 de octubre de 2022**. Este documento debe encontrarse en un único archivo formato PDF y debe ser cargado en el formulario de inscripción. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **NOMBRE ENTIDAD PROPONENTE – ANEXO 4.**

6. **Anexo 5:** Carta de compromiso de cumplimiento, implementación y observación del protocolo para manejo y cuidado integral de niños, niñas y adolescentes. Este formato se puede descargar en www.corfecali.com.co. El documento debe ser diligenciado, firmado y escaneado.

El documento debe encontrarse en un único archivo formato PDF y debe ser cargado en el formulario de inscripción. El archivo debe nombrarse de la siguiente manera: **NOMBRE ENTIDAD PROPONENTE – ANEXO 5.**

Observaciones:

- Todas las propuestas deben ser coherentes, completas, claras, con previsión de los medios necesarios para realizarlas (Presupuesto ajustado al monto del estímulo); sobre todo, debe ser concreta y que puedan ser llevadas a la práctica.
- La convocatoria se encontrará disponible a partir del **30 de septiembre de 2022** y el plazo máximo de entrega de propuestas será el **21 de octubre de 2022, a las 5:00 p.m.** Estos documentos solo se recibirán a través del formulario en línea. Las propuestas registradas con fecha y/o hora posterior al cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.
- El formulario de inscripción en línea no permitirá ser enviado si el proponente no ha diligenciado la información completamente junto a sus anexos, si al momento de revisar los archivos remitidos se encuentra que hay omisión de cualquiera de los requisitos será una causal de no aceptación en el Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022.
- No serán consideradas aquellas formas festivas que entrañen prácticas agresivas, tanto entre integrantes de la comparsa, como contra terceros, trátense de otros celebrantes, músicos, público, organizadores o autoridades. En tal sentido, no serán aceptadas comparsas que incluyan arrojar agua, harina, espuma u otros elementos. Incluso, podrán ser retiradas del desfile en caso de hacerlo.
- Cada comparsa cumplirá con su misión de mostrar al público un mensaje claro, expreso, coherente y propositivo, que en línea con la temática del desfile.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Concepto de Carnaval:** Se entiende como el sentido de festejo carnavalero que contenga la propuesta sometida a evaluación. También, la capacidad de la agrupación de transformarse, adaptar y asimilar el eje conceptual.

PUNTAJE MAXIMO: 5

2. **Originalidad de la idea:** Es la búsqueda de formas novedosas de plasmar la idea y aportando al concepto del carnaval en el 2022 (Ver numeral 2).

PUNTAJE MAXIMO: 5

3. **Creatividad de los bocetos:** Está relacionado con la originalidad de la idea y con la manera como se plasmará el mensaje en vestuario, parafernalia, máscaras, figuras o maquillajes en el marco del objetivo y concepto general del Carnaval en el 2022 y que se encuentran consignados en los presentes términos (Ver numeral 2).

PUNTAJE MAXIMO: 5

7. **Composición, arreglos, y aprovechamiento de la música:** Depende de la importancia que tenga la incidencia de música en el desarrollo del mensaje de la comparsa. Cada comparsa establecerá si los músicos son solo un valor agregado o si hacen parte determinante del montaje.

PUNTAJE MAXIMO: 5

8. **Validez de la planimetría:** Su relación con el concepto (Ver numeral 2), el espacio real en el cual se desarrolla el desfile y el que sea aplicable en la práctica.

PUNTAJE MAXIMO: 5

9. **Uso de los recursos:** La manera como serán aprovechados cada uno de los elementos escogidos para la representación, si son determinantes o incidentales. Aquí quedan incluidos vestuario, máscaras, maquillajes, parafernalias, músicas y coreografías.

PUNTAJE MAXIMO: 5

10. Permanencia y reconocimientos: Se dará un puntaje adicional a las comparsas que hayan participado en el Desfile en años consecutivos sin contar el 2020 y que hayan recibido reconocimientos especiales por su participación.

PUNTAJE MAXIMO: 10

- De 1 a 5 años:3
- De 6 a 10 Años: 5
- De 11 a 20 años:10

Total: 40Puntos.

Nota: Estos mismos criterios serán aplicados a las comparsas que participan sin estímulo económico que deberán atender las recomendaciones y sugerencias del Comité Conceptual.

Escala de calificación:

- 0 – Insuficiente.
- 1 – Deficiente.
- 2 – Aceptable.
- 3 – Bueno.
- 4 - Muy bueno.
- 5 – Excelente.

10. EVALUACIÓN ARTÍSTICA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios establecidos en la presente convocatoria, por un Comité Conceptual de cinco (5) miembros, en el cual participarán:

1. Un representante de Corfecali.
2. Un representante de la Corporación Carnaval del Cali Viejo.
3. El secretario de Cultura de Cali ó Subsecretaría de Patrimonio o su delegado.
4. Un delegado del Instituto Popular de Cultura.
5. Artista plástico, de teatro o Música que no haga parte de ninguna de las propuestas que participan por el recurso.

El director artístico del desfile de Carnaval del Cali Viejo participará en el proceso de evaluación en calidad de asesor.

11. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS DE COMPARSAS

La presentación de una propuesta de comparsa no origina ninguna obligación contractual ni para quien la presenta, ni para la entidad que la recibe, en este caso, Corfecali. La comparsa que se presente deberá verificar previamente, que cumple con los requisitos administrativos para adelantar la contratación con la Corporación.

Comparsas con estímulo económico:

- Corfecali entregará a cada comparsa seleccionada para el Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2022 según su puntuación de la siguiente manera:
- Las tres comparsas ganadoras del año inmediatamente anterior y las 7 mejores comparsas calificadas la suma de **veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000)** siempre y cuando haya quedado incluida entre las comparsas con derecho a estímulo económico.
- Las 10 comparsas calificadas del número 11 al 20 la suma de **Diecinueve millones de pesos m/cte. (\$19.000.000)** siempre y cuando haya quedado incluida entre las comparsas con derecho a estímulo económico.
- Las 10 comparsas calificadas del número 21 al 30 la suma de **Dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000)** siempre y cuando haya quedado incluida entre las comparsas con derecho a estímulo económico.
- El rey o reina del Carnaval recibirá un estímulo económico adicional para la construcción de la carroza y el vestuario correspondiente a **siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000)**.
- El abanderado del Carnaval recibirá estímulo económico para participar, correspondiente a **tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000)**. La elección de la propuesta ganadora no está sujeta a su elección como comparsa en el desfile.
- No habrá incentivos diferenciales. Es decir, todas las comparsas recibirán la misma cantidad de dinero.

- Los estímulos asignados a las comparsas que se hayan hecho acreedoras a los mismos deben ser destinados ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE para pagar artistas, confección de vestuario, antifaces, maquillaje, utilería, accesorios, músicos, y demás elementos propios de la comparsa.

Comparsas con o sin estímulo económico:

- No se aceptará que las comparsas utilicen el nombre de CORFECALI ni de la FERIA DE CALI para la obtención de recursos económicos adicionales.
- No se aceptará la inclusión de marcas comerciales patrocinadoras de comparsas en ningún lugar de su vestuario, accesorios, utilería, ni material impreso.

12. OTROS RECONOCIMIENTOS

Se entregarán tres (3) galardones, Se entiende que la aceptación para participar en el desfile y el estímulo económico (cuando lo haya) es la única retribución. Corfecali otorgará un certificado de participación a la totalidad de grupos seleccionados, así como a su director.

Durante el desfile se realizará una evaluación de las comparsas para designar 3 galardones:

- La comparsa más Carnavalera
- La comparsa más Representativa
- La comparsa más Alegre

Estos galardones estarán representados en un trofeo y el ingreso por derecho propio al desfile del año siguiente.

Dentro de la evaluación que se contempla para la entrega de este reconocimiento, además del desempeño durante el Desfile, se tendrá en cuenta el desempeño durante todo el proceso.

El jurado estará conformado por 3 personas con amplia experiencia en el sector cultural y que hayan desarrollado actividades carnavalescas, el comité conceptual designará estas personas.

13. DIRECCIÓN ARTISTICA

A continuación, se relacionan los aspectos a tener en cuenta para la postulación y elección del director(a) artístico(a) del Desfile Carnaval de Cali Viejo, tradicional evento desarrollado en el marco de la Feria de Cali, el día 28 de diciembre de cada año.

Perfil del aspirante y criterios de selección

La persona que asuma la dirección artística del Desfile Carnaval de Cali Viejo debe contar con la experiencia, trayectoria en procesos, gestión y producción de eventos culturales.

Criterios de selección	Trayectoria	Valoración	Entregable
Experiencia en montajes de carnavales y eventos culturales.	De 0 a 3 años	1 a 30 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos
	Más de 3 años a 6 años	31 a 60 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos
	Más de 6 años	De 61 a 100 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de

			exaltacion Reconocimientos
--	--	--	-------------------------------

Haber participado en el Desfile Carnaval de Cali Viejo	De 1 a 9 participaciones	1 a 40 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos
	Más de 10 participaciones	41 a 100 puntos	
Experiencia en la producción artística de grandes formatos	De 1 a 5 años de experiencia	1 a 40 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos actas de finalizacion
	Más 5 años de experiencia	41 a 100 puntos	Soportes como certificados, notas de prensa, Resoluciones de exaltacion Reconocimientos actas de finalizacion

Responsabilidades de la Dirección Artística:

- Dirigir y organizar la puesta en escena del Desfile Carnaval de Cali Viejo, garantizando su idoneidad para su ejecución con público presencial y transmisión en plataformas audiovisuales.
- Realizar la propuesta temática del Desfile Carnaval de Cali Viejo.



- Realizar la planimetría del Desfile Carnaval de Cali Viejo.
- Creación del guion para el Desfile Carnaval de Cali Viejo.
- Coordinar y proponer los talleres de fortalecimiento.
- Coordinar mesas de trabajo con todos los directores de las comparsas participantes en el Desfile Carnaval de Cali Viejo.
- Ser vocero del evento en los diferentes medios de comunicación y espacios requeridos por Corfecali.
- Realizar la supervisión de los compromisos adquiridos por las comparsas participantes en el Desfile: Verificar avances en vestuario y puesta en escena.
- Realizar cronograma de ensayo de las comparsas y garantizar su cumplimiento.

¿Cómo presentar su propuesta?

La presente convocatoria estará **abierta desde el lunes 03 de octubre hasta el 7 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m.**

Los aspirantes deben diligenciar el formulario que encontrarán en el siguiente enlace <https://forms.gle/D4GMgFy84yBaYQ3SA>, adjuntar su hoja de vida, propuesta de dirección artística y certificaciones de experiencia de acuerdo a los criterios de selección antes mencionados.

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Conceptual, el cual, según los criterios informados, calificará y elegirá a los proponentes. Los finalistas deberán presentarse para sustentar su propuesta el día lunes 10 de octubre de 2022 de 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. en las instalaciones de Corfecali (Av 2 Nte #47-02, Cali – Valle del Cauca).

Corporación de
Eventos, Ferias y
Espectáculos de Cali
NIT 800.152.075-6
Carrera 56 #3-007
Cali, Colombia
Tel. 602 5243476

 Feria de Cali Oficial
 @FeriaDeCaliOf
 @feriadecali.of
 www.feriadecali.com.co

 Corfecali
 @Corfecali
 www.corfecali.com.co
 info@corfecali.com.co

Certificación
ISO 9001:2015
CO21.08075
Ente certificador
Bureau Veritas

Tipo de contratación y requerimientos

Persona Natural:

- La contratación se realizará como prestación de servicios. El contratista debe cumplir con el pago de su planilla de seguridad social como independiente, sobre el 40% del valor de la contratación. La vigencia de la planilla debe corresponder al periodo en el que se ejecutan las actividades como director(a) artístico(a).
- RUT actualizado al año 2022 con la actividad **9006**
- No hallarse incurso, al momento de la ejecución y celebración del contrato, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia. (Antecedentes fiscales, disciplinarios y medidas correctivas expedidos por la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional de Colombia respectivamente).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Persona Jurídica:

- Cámara de Comercio no mayor a 60 días de la aplicación a la convocatoria, con el objeto y la actividad económica idónea para la prestación del servicio.
- RUT actualizado al 2022 con la actividad idónea para la prestación del servicio: **9006**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- No hallarse incurso, al momento de la ejecución y celebración del contrato, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia. (Antecedentes fiscales, disciplinarios y medidas correctivas expedidos por la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional de Colombia respectivamente).



- Certificado de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o revisor fiscal si es del caso.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL COBRO DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS.

Una vez la comparsa haya sido aceptada en la modalidad de 'estímulos económicos', sus directivos deberán adjuntar la siguiente documentación para efectuar la respectiva contratación:

1. Acreditar la existencia y representación legal con certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación del proyecto. Este certificado debe adjuntarse completo.
2. Autorización al representante legal para suscribir convenios con Corfecali. Esta autorización debe ser expedida y firmada por la autoridad competente en la organización (junta directiva, asamblea, consejo, otros), vigente a la presentación del proyecto.

Es necesario que la autorización esté firmada por la mayoría (la mitad más uno) de los miembros del órgano que expide la autorización y que estén registrados en el certificado de Cámara de Comercio.

3. Fotocopia legible del RUT actualizado de la entidad proponente. Solo será aceptado el documento expedido por la DIAN y no la solicitud de inscripción. Debe incluir como actividad económica el CIIU **9006**
4. Fotocopia legible y ampliada al 150% del documento de identidad vigente (o la contraseña, si el documento se encuentra en trámite), del representante legal de la agrupación.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la entidad proponente como de su representante legal, no mayor a 30 días de la fecha de presentación del proyecto.



6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la entidad proponente como de su representante legal, no mayor a 30 días de la fecha de presentación del proyecto.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días de la fecha de presentación del proyecto.
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días de la fecha de presentación del proyecto.
9. Demostrar la trayectoria artística del grupo, anexando los reconocimientos recibidos y los certificados para el efecto.

Notas:

- Los documentos solo serán presentados por las comparsas ya aceptadas en la categoría estímulo económico, para lo cual tendrán cinco (5) días calendario, previo requerimiento de Corfecali.

Ninguno de los documentos exigidos puede ser omitido. No son subsanables.

En caso de no ser presentada la totalidad de la documentación requerida, la respectiva comparsa perderá la posibilidad de ingreso al proceso e ingresará la agrupación con el puntaje inmediatamente anterior y que sea superior a 20 puntos.

- Una vez se proceda a la firma del respectivo contrato, las entidades aceptadas deberán entregar, además, certificación firmada por el representante legal, donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad a la cual pertenece la comparsa escogida, por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado en planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular. La fecha de expedición del certificado antes mencionado no debe ser superior a un (1) mes a la presentación del proyecto. Si la organización cuenta con Revisor Fiscal esta certificación debe ser firmada por el revisor.

Corporación de
Eventos, Ferias y
Espectáculos de Cali
NIT 800.152.075-6
Carrera 56 #3-007
Cali, Colombia
Tel. 602 5243476

 Feria de Cali Oficial
 @FeriaDeCaliOf
 @feriadecali.of
 www.feriadecali.com.co

 Corfecali
 @Corfecali
 www.corfecali.com.co
 info@corfecali.com.co

Certificación
ISO 9001:2015
CO21.08075
Ente certificador
Bureau Veritas

- Una vez firmado el contrato y previo al inicio de actividades, cada agrupación contratada deberá expedir las pólizas que amparen los riesgos y montos exigidos por Corfecali. La agrupación que no expida las pólizas y las presente a Corfecali para su aprobación oportuna, quedará excluida del proceso del Desfile de Carnaval para la presente vigencia.

15. SEGUIMIENTO A COMPARSAS SELECCIONADAS

El director Artístico del Desfile y el Productor del mismo conformarán el **Comité Técnico** el cual será el encargado de la **Evaluación y Seguimiento**, en el cual se hará seguimiento continuo al proceso de montaje de las comparsas, de confección de vestuario, atuendos, tocados, etc. con visitas a los lugares de ensayo.

Estas visitas podrán llevarse a cabo desde el momento de la entrega del cronograma. En estos espacios, el Comité podrá dar asesoría técnica y conceptual, así como instrucciones relacionadas con la presentación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para la comparsa. Así mismo, reportarán a CORFECALI los pormenores del proceso.

Los representantes de cada comparsa seleccionada tendrán obligación de asistir a las reuniones de coordinación y montaje del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2022.

Notas:

- Para la primera visita de seguimiento y acompañamiento que realice el Comité, las agrupaciones deberán presentar para su evaluación un prototipo del traje de cada uno de los personajes que componen la comparsa, así como la propuesta inicial de planimetría. Estas visitas deben ser en campo abierto y en movimiento, y deben contar con la presencia de los abanderados, rey Ojimeneador y pasista principal.
- Para la segunda visita del Comité, deberá estar desarrollado el 70% de la propuesta planimétrica, coreográfica o de puesta escénica y un 50% de avance en el vestuario. Estas visitas deben ser en campo abierto y en movimiento, además de contar con la bandera institucional ya elaborada.

El incumplimiento de estas directrices será motivo de expulsión del desfile y sanciones que se relacionan en el punto **“MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COMPARSAS”**.

16. ENTREGA DE ESTÍMULOS A COMPARSAS SELECCIONADAS

Los estímulos a las comparsas seleccionadas serán entregados por Corfecali en tres partes: el primer pago equivalente al 50% del valor total atrás definido, es decir, la suma de **diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) a las 7 calificaciones más altas y las tres galardonadas del año 2021**, **nueve millones quinientos mil pesos m/cte. (\$9.500.000) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 11 y 20** **nueve millones de pesos m/cte. (\$9.000.000) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 21 y 30** y que se hará a la firma del contrato, de acuerdo con el cronograma incluido en los presentes Términos de Referencia. El presente pago estará sujeto a la entrega de la documentación completa exigida para este proceso.

El segundo pago corresponderá a un 30% del valor total del estímulo, es decir, la suma de **seis millones de pesos m/cte. (\$6.000.000) a las 7 calificaciones más altas y las tres galardonadas del año 2021**, **cinco millones setecientos mil pesos m/cte. (\$5.700.000) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 11 y 20**, **cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$5.400.000) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 21 y 30**, la suma a entregar estará sujeta a la entrega del informe de avance de actividades por parte de la entidad contratada, el cual deberá estar relacionado con la primera visita del Comité.

El último pago corresponde al 20% restante, es decir, la suma la suma de **cuatro millones de pesos m/cte. (\$4.000.000) a las 7 calificaciones más altas y las tres galardonadas del año 2021**, **tres millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$3.800.000) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 11 y 20** de **tres millones seiscientos mil pesos m/cte y (\$3.600.000)) a las 10 calificaciones comprendidas entre el número 21 y 30** y se hará después de la realización del Desfile de Carnaval, una vez se presente el informe final por parte de la entidad contratada, debidamente sustentado y soportado, previo visto bueno de la Dirección Operativa como supervisor de cada contrato.

El valor del último pago podrá disminuir si hay lugar a la aplicación de alguna sanción de las previstas en este documento de Términos de Referencia y/o a las observaciones que en su informe artístico realice el Comité Evaluador que supervisará el desarrollo del desfile.

Informe final: El objetivo del informe final es dar cuenta de la correcta inversión de los recursos y deberá estar acompañado de fotos y/o video que así lo demuestren. Así mismo, debe relacionar de manera general los costos y gastos asumidos en el desarrollo del objeto contractual.

17. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COMPARSAS

Corfecali podrá impedir la participación en el desfile o descalificar a comparsas cuyos directivos o integrantes hayan incurrido en una o más de las siguientes causales:

1. Inasistencia o incumplimiento al 20% de las actividades, reuniones o citaciones propias del proceso de producción del desfile. La comparsa podría ser excluida del desfile, sin derecho a recibir los estímulos previamente asignados.
2. No aceptación de las observaciones que hagan la dirección artística y la producción durante el proceso del montaje. La comparsa será excluida del desfile y perderá los estímulos si se le hubieren asignados. Si ha recibido adelantos deberá reembolsarlos, so pena de exclusión en futuros desfiles. La firma del contrato garantiza la aceptación de tales condiciones.
3. Inasistencia no justificada al Desfile de Carnaval. La comparsa incura en esta causal no podrá participar los siguientes tres (3) Carnavales y deberá reembolsar la totalidad del dinero recibido por el desfile al cual faltó.

4. Actitudes agresivas y desobligantes de palabra y/o de hecho contra los organizadores y/o productores del desfile, tanto en el proceso de montaje como durante su realización; así como contra otras comparsas, autoridades y/o público durante su desarrollo, por parte de uno o más directivos o integrantes de la comparsa. La sanción será la exclusión del desfile si la causal se hace efectiva antes de éste, o la pérdida del estímulo y el reembolso de lo recibido previamente por este concepto si la mala conducta ocurre durante el desfile. Estas sanciones no excluyen la prohibición de participar en futuros desfiles si la gravedad de los hechos justifica esta sanción.
5. No ejecución o ejecución deficiente del montaje propuesto en la presentación del proyecto, o cambio inconsulto de aquel. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
6. Mala calidad de la puesta en escena. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
7. Deficiente calidad del vestuario presentado. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
8. No usar máscaras, antifaces, caretas o maquillaje de carnaval que oculten los rostros de los celebrantes. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
9. No incluir grupo musical o incluir música fonogramada. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo. En caso de que la inclusión de música fonogramada de lugar al cobro de derechos de autor para Corfecali, la entidad contratada deberá asumírselos.
10. No destinar el estímulo económico recibido a gastos del montaje de la comparsa, puesta en escena y apoyo a artistas, exclusivamente. Si los gastos no están justificados o no se adjunta soportes, la comparsa podrá ser privada del resto del desembolso, o se le hará éste por los gastos debidamente soportados. (En el caso de las comparsas con Estímulo Económico).
11. Presentar soportes falsos, poco claros o que no puedan justificarse debidamente, en cuyo caso no serán pagados.

18. INDICACIONES GENERALES PARA EL DESFILE

Corfecali determinará los horarios y la ruta del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2022, estableciendo punto de montaje, lugar de salida y punto de llegada y finalización. La participación de carrozas o plataformas que hagan parte de las comparsas del desfile sólo serán aceptadas cuando sean movidas por tracción humana. Debe estar justificada su inclusión y serán consideradas como un elemento escénico más. Por tanto, no se entregarán recursos adicionales.

19. CRONOGRAMA DESFILE DE CARNAVAL DE CALI VIEJO 2022

- **Septiembre 30:** Apertura de inscripciones y divulgación de los Términos de Referencia del Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022. Este documento se dará a conocer a través de la página oficial de FERIA DE CALI y CORFECALI.
- **Octubre 06:** Cierre de inscripciones de los Términos de Referencia para la Dirección Artística del Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022.
- **Octubre 8:** Sustentación ante el comité conceptual. Escogencia del director o directora del Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2022
- **Octubre 21:** Cierre de convocatoria para comparsas con estímulo económico, comparsas y delegaciones invitadas y comparsas institucionales participantes en el desfile de CARNAVAL DE CALI VIEJO 2022.
- **Octubre 21 al 25:** Evaluación de propuestas
- **Octubre 28:** Publicación de comparsas seleccionadas con y sin estímulo económico.



Octubre 31: Primera reunión con comparsas seleccionadas, selección del rey o reina de carnaval, selección del abanderado y entrega de cronograma de actividades de producción.

- **Noviembre 10 al 14:** Primera visita de evaluación a comparsas con estímulo y sin estímulo económico.
- **Noviembre 21:** Presentación de la planimetría del desfile.
- **Diciembre 1 - 06:** Segunda visita de evaluación a comparsas.
- **Diciembre 28:** Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2028.

Corporación de
Eventos, Ferias y
Espectáculos de Cali
NIT 800.152.075-6
Carrera 56 #3-007
Cali, Colombia
Tel. 602 5243476

 Feria de Cali Oficial
 @FeriaDeCaliOf
 @feriadecali.of
 www.feriadecali.com.co

 Corfecali
 @Corfecali
 www.corfecali.com.co
 info@corfecali.com.co

Certificación
ISO 9001:2015
CO21.08075
Ente certificador
Bureau Veritas